

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

11294 ORDEN de la Consejería de Presidencia de 22 de julio de 1996, de concesión de nuevo plazo de solicitudes en varios cursos de formación continua.

Por Orden de 2 de mayo de 1996 de esta Consejería publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 13 de mayo de 1996, se han convocado los cursos de formación para el personal integrado en la Función Pública Regional incluidos en el Plan de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1996.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez realizada la selección provisional de alumnos, han quedado sin cubrir 7 plazas en el curso número 28, «Epidemiología Genética. Aplicaciones en Salud Pública», 59 en el curso número 31, «Formación en Reanimación Cardiopulmonar» y 6 en el número 43, «Almacenamiento y Manipulación de Productos Químicos».

Oído el parecer de la Comisión de Formación Continua de esta Comunidad Autónoma emitido en su reunión del día 25 de junio de 1996; considerando conveniente procurar que asistan al curso el número de alumnos previsto en principio, con el fin de posibilitar el máximo rendimiento a los recursos invertidos en la celebración de las acciones formativas; y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2. b) de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 3 del Decreto 8/1995, de 6 de julio, de Reorganización de la Administración Regional

DISPONGO

Primero.

Conceder un nuevo plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentación de solicitudes de asistencia respecto al número de plazas que a continuación se indica de los siguientes cursos de formación para el personal integrado en la Función Pública Regional incluidos en el Plan de

Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1996, convocados por Orden de esta Consejería de 2 de mayo de 1996 (B.O.R.M. de 13 de mayo de 1996):

CURSO NÚMERO 28

DENOMINACIÓN: EPIDEMIOLOGÍA GENÉTICA. APLICACIONES EN SALUD PÚBLICA.

NÚMERO DE PLAZAS: 7

CURSO NÚMERO 31

DENOMINACIÓN: FORMACIÓN EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR

NÚMERO DE PLAZAS: 59

CURSO NÚMERO 43

DENOMINACIÓN: ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

NÚMERO DE PLAZAS: 6

Segundo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de julio de 1996.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.